



LA PLATA, - 1 AGO 2013

Atento a que el 12 de agosto de 2013 se celebra el 108° Aniversario de la fundación de la Universidad Nacional de La Plata y

CONSIDERANDO:

que por Resolución n° 2892/76 se fijó esa fecha como "Día de la Universidad Nacional de La Plata";

que en el artículo 2° de la citada Resolución se establece que en cada aniversario se determinará la forma de celebración;

que el artículo 2° de la Resolución N° 1322/12 establece el 12 de agosto como día no laborable en el año 2013;

que razones de organización administrativa tornan necesario el traslado de la fecha de dicha celebración; Por ello,

EL VICEPRESIDENTE DEL ÁREA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD en ejercicio de la Presidencia RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar en lo pertinente el artículo 2° de la Resolución N° 1322/12, dejándose establecido que en el presente año el "Día de la Universidad Nacional de La Plata" se celebrará el 16 de agosto, otorgándose en dicha fecha, asueto docente y administrativo en todas las Facultades y Dependencias de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad, a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP) y a la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional de La Plata (ADULP), agréguese copia de la presente, para constancia, al expediente 100-17323/12; tomen razón Secretaría de Extensión Universitaria y Dirección General Operativa. Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 652

D.G.O.
SS

[Handwritten signature]

LIC. RAFAEL PERDOMO
VICEPRESIDENTE DEL ÁREA INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

Cra. MERCEDES BEATRIZ MOLteni
Secretaria de Administración y Finanzas
de la Universidad Nacional de La Plata

Abog. RAFAEL I. CLARK
Prosecretario Administrativo
y de Bienestar Universitario
de la Universidad Nacional de La Plata